

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGEN DE OFICIO ERRORES FORMALES EN LA RESOLUCIÓN NO. 108 DE 2026”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 108 de 2026 se adoptaron decisiones administrativas relacionadas con los resultados de mentores de la Ronda 1 Comunas 2026.

Que, en ejercicio de la revisión administrativa posterior del acto expedido, se evidenciaron errores meramente formales relacionados con la transcripción de números de cédula de ciudadanía de algunos participantes incluidos en la resolución.

Que los errores identificados corresponden exclusivamente a aspectos de digitación y transcripción, los cuales no modifican el contenido material de la decisión administrativa ni afectan los derechos u obligaciones derivados del acto administrativo.

Que se hace necesario corregir las cédulas de ciudadanía de las siguientes personas:

- RODRIGO MUÑOZ TELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.635.166.
- DIEGO ALEJANDRO MANZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.632,3280
- MIRIAM GUTIÉRREZ COLLAZOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.691.2916

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, podrán corregirse los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, tales como errores aritméticos, de digitación, transcripción u omisión de palabras.

Que la corrección formal que se dispone mediante el presente acto no modifica el sentido material de la decisión adoptada en la Resolución No. 108 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. —Corrección formal.

Corregir de oficio los errores formales relacionados con la transcripción de números de cédula contenidos en la Resolución No. 108 de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. — Corrección de identificación.

Corregir los números de cédula de ciudadanía de las siguientes personas, los cuales quedarán así:

- RODRIGO MUÑOZ TELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.635.116.

RESOLUCIÓN No. 176 DE 2026

JUNIO 02 DE 2026



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGEN DE OFICIO ERRORES FORMALES EN LA RESOLUCIÓN NO. 108 DE 2026”

- DIEGO ALEJANDRO MANZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.623.280.
- MIRIAM GUTIÉRREZ COLLAZOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.835.358.

ARTÍCULO TERCERO. — Alcance de la corrección.

Precisar que la presente corrección se limita exclusivamente a aspectos formales y de transcripción, manteniéndose incólume la decisión administrativa adoptada en la Resolución No. 108 de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. — Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de junio de 2026



JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó y elaboró Alexandra López Rojas- Contratista *ALR*
Revisó: Rosa Cortes Casanova - jefe Oficina Jurídica *RC*
Revisó: Julián Henao Vallejo- Abogado Contratista Oficina Jurídica *JH*
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño. Vicerrectoría Académica y de Investigaciones *DRP*
Revisó: Jenny Liceth Márquez – Vicerrectora Administrativa y Financiera *JLM*